

ORD. 052/2012 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 5 "B° 9 I", SRES. SERRA-BALBI.-

Publicado el 11 abril, 2012

...VISTO.

Mensaje N° 024/2012 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual el Sr. Omar Hugo Serra solicita escriturar la Vivienda N° 5 del Barrio 9 I por Autogestión Asistida por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. I, Sección A, Manzana 35 b, Parcela 7 a, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas, de acuerdo al informe del Jefe de Catastro Municipal obrante a fojas 20 del presente Expediente;
- QUE a fojas 13, 41 y 42 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 15 del Barrio 16 Viviendas por Autoconstrucción Asistida de esta ciudad y de tasas municipales;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE a fojas 32 a 33 obra la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 32/12, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I, SECCION A, MANZANA 35 b, PARCELA 7 a, a favor de los Sres. SERRA, Omar Hugo, D.N.I.: 12.158.893 y BALBI, Adriana Gladys, D.N.I.: 13.832.614 Vivienda N° 5 del Barrio 9 I por Autogestión Asistida de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Abril del año dos mil doce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Febrero de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Abril de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Abril de 2012.-

-